



019005-22

Barranquilla, D.E.I y P

26 DIC 2017

Señor:
FEDERICK ROBINSON MARENCO
Astcartagena@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: RAD 2017PQR37760

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia en la cual informa una serie de inconformidades, indicamos que su solicitud no registra el nombre del establecimiento educativo al cual le atribuye la presente queja, además, le sugerimos explicar con claridad sus argumentos para poder realizar las indagaciones del caso.

Así las cosas en virtud de lo dispuesto en la **Ley 1755 de 2015**, se concederá el término de un (1) mes contando a partir del recibo de la presente comunicación para efectos de suministrar la información requerida y así realizar el debido seguimiento en aras de resolver la inconformidad presentada.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: kgoenaga - Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez - Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa